

DIARIO DE

del sábado 9



MALLORCA

de Julio 1814

AÑO 7^o DEL REYNADO DE FERNANDO VII.*S. Cirilo Obispo y S. Zenon Soldado. = Rogativa en el Oli vár.*

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Baromet.	Admosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	15 g.	28 p. 4 l.	NE.	4 y 37 minutos
12 del dia.	16 g. $\frac{x}{2}$	28 p. 4 $\frac{1}{2}$ l.	S.	y se pone á las
5 de la tar.	16 g.	28 p. 4 $\frac{1}{2}$ l.	S.	7 y 26 minutos.

Constitucion y derechos públicos de los franceses.

Artículo primero. Los franceses son iguales delante de la ley cualesquiera que por otra parte sean sus títulos y sus puestos. *Art. 2.* Ellos contribuyen indistintamente á las cargas del estado á proporcion de sus facultades. *Art. 3.* Todos son igualmente admisibles á los empleos civiles y militares. *Art. 4.* Su libertad individual queda igualmente garantida, sin que persona alguna pueda ser perseguida, ni arrestada sino en los casos prevenidos por la ley, y en la forma que ella prescribe. *Art. 5.* Cada uno profesa su Religion con igual libertad, y logra la misma protección á favor de su culto. *Art. 6.* No obstante, la Religion católica, apostólica y Romana es la Religion del estado. *Art. 7.* Los ministros de la Religion Católica, Apostólica y Romana, y los de los demas cultos cristianos son los únicos que reciben pensiones del tesoro real. *Art. 8.* Los franceses tienen el derecho de publicar, y de hacer imprimir sus opiniones, conformándose con las leyes que deben reprimir los abusos de esta libertad. *Art. 9.* Todas las propiedades son inviolables sin excepcion alguna de

aquellas que se llaman nacionales, no poniendo la ley diferencia alguna entre ellas. *Artículo 10.* El Estado puede exigir el sacrificio de una propiedad por razon del público interés legalmente justificado; pero mediante una previa indemnizacion. *Art. 11.* Quedan suspensas todas las averiguaciones de las opiniones, y votos dados antes de la restauracion. El mismo olvido se previene á los tribunales y ciudadanos. *Art. 12.* Queda abolida la conscripcion. La forma de las levas para el reemplazo del ejército de mar y tierra es determinada por una ley. (Se continuará.)

Noticias del pais.

Dia 2 del corriente se perdió un rosario de 7 decenas con una cruz de Malta de oro: el que lo hubiese encontrado se servirá presentarlo en la imprenta de este diario donde darán razon de su dueño. y esta dará una competente gratificacion.

El jueves de esta semana por la noche se perdió en el borne una cadena de plata con una llave: el que la haya encontrado se servirá entregarla en la oficina de este diario y se le dará una gratificacion.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma

De Barcelona en 4 dias el Javeq. Cármen, su p. José Domingo val. en lastre.

De Mahon en 2 dias el Id. del p. José Seguer mall., con batatas; el Bergantin Hércules, su cap. Francisco Ofilla Mahones, con gèneros; el Berg. el general Ballesteros, su cap. Antonio Estelrich ing., con duelas, el Id. del p. José Cabrisas cat., con cañamo.

De Gibraltar en 18 dias el Javeq. S. Mateo, su p. Bartolome Bosch mall., con generos de algodón.

De Areñs en 4 dias el Javq. S. Antonio, su p. Miguel Oliver mall., en lastre.

De Iviza en un dia el Laud del p. Bartolome Mesquida con ropas, y la Pol. S. Francisco su cap. José Ferrer ivicenco, con barrilla.

Embarcaciones despachadas ayer.

Para Marsella cap. D. Juan Oliver 3. piloto mall. Pol. el Cármen, con vino. = Para Ciudadela p. Jayme Moner mall. Javega el Rosario, con yeso.

PRECIOS CORRIENTES EN PALMA A 9 DE JULIO DE 1814.

	Pesetas.	Por	Observaciones.		Duros.	Por.	Observaciones.
Trigo candeal.....	31	Quar-	} Con aspecto de baxa.	De Cullera.....	7 ³ / ₄	Quin-	
Xexa del pais.....	20	tera-		De Lombardía.....	7 ³ / ₄	tal.	
Mezclilla superior.....	18	rasa		De la Carolina.....	4 ¹ / ₂	
Idem corriente.....	17		De Levante con sal...	11	
Trigo fuerte de Lev.	13		Bacalao de primera...	15	
Alexandria.....	11		dicho de segunda..	17	
Norte.....	11 ¹ / ₂		Palo Brasil.....	14	
Cebada.....	19	Quar-		Café superior.....	12	17	poca existencia.
Maiz.....	16	tera-		dicho mediano.....	12	14	
Habas.....	30	colm.		dicho inferior.....	12 ¹ / ₂	
Habichuelas.....	32	Pimienta de Tabasco.	35		
Garbanzos.....	15	dicha negra.....	11 ¹ / ₂		
Almendra en cáscara..	4 ¹ / ₂	Cobre del Perú.....	11		
Algarrobas.....	33	Quin.	Sebo de Buenos Ayres.	19		
Grana fina superior..	80	Libr.	Azucar blanco florete.	16		
Corriente.....	12	dicho surtido tres	13		
Añil flor Caracas.....	6 ¹ / ₂	quintos B. dos quin-	16		
Cortes.....	11	tos Q.....	13		
Flor Guatemala.....	7 ¹ / ₂	dicho quebrado.....	13		
Sobresalientes.....	6 ¹ / ₂	Cueros de Buenos Ay-	13		
Cortes.....	14	res de 30 á 35....	13		
Canela fina.....	6 ¹ / ₂	dichos de 25 à 30.	13		
China.....	14	Almendra de Esperanz	13		
Clavos de especias....	14	dicha del pais sin	13		
Papel florete superior.	11	Rems	cáscara.....	11		
Medio florete dicho..	8	De Levante.....	13		
Ordinario.....	22 ¹ / ₂	Harina superfina.....	11		
Palo Campeche.....	23	Quin.	dicha 2. ^a	12	Bai-		
Arroz de Valencia de		tal.	Jabon piedra del pais.	12	rli.		
trcs pasadas.....		Idem floxo.....	13		
		Aros de hierro.....	6	Quin.		

Con poca ó ninguna existencia.

Nominales.

con poca ó ninguna existencia.

	PRECIOS.		Por
	Duros.		Pipa
Vino tinto.....			
Vino blanco.....			
Alba flor.....	78	82
Vino de Bernicarló.	25	28
Aguardiente prueba de Olanda.....	72	74
Idem anisado.....	96	98
Alcaparassuperfinas.			Bar-
Idem finas.....			ril.
Idem comunas.....			
Avellana en cáscara.			Saco.
Duelas de levante....	150	160	Mill.
De Romania.....			1200
Algodon Fernambu- co primera.....	72	75	pesos
dicho de segunda..	67	69	de á
Guayana.....	66	67	128
Cumaná.....	45	50	qtos.
Motril.....			Quin.
Giron.....		
Carácas.....	45	48
Levante.....	no	hay
Iviza con pepita....		

Observaciones.

Nominales por haber pocas existencias.

	PRECIOS.		Por	Observaciones.
	Suel. mallorq	Lib.	Lib.	
Cacao Caracas.....	15,8	16,8	
Maracaibo.....			
Madalena.....			
Marañon.....			
Guayaquil.....	6	8	
Aceyte de comer su- perior.....	41	42	Quar tal.	
dicho mercantil...	35	36	
dicho de Levante.			
dicho para xabon...	26	27	
<i>Cambios.</i>				
Cádiz.....	2	pr. ciento	daño	
Gibraltar.....	á la	par	daño	
Alicante.....	beneficio	
Villanueva.....	beneficio	
Mahon.....	á la	par	beneficio sinpapal	
Valencia.....	á la	par	Vales Rs. de 200	
Tarragona.....	1½	por	á 205 pesos por	
Lóndres de particu- lars.....		no	cada uno de 600	
del gobierno.....		hay	con poca circula- cion.	
Malta.....	idem			

La lib. moneda mallorq. tiene 20 sueldos, y el sueldo 12 dineros.
La peseta provincial tiene 36 dobleros, y el doblero 2 dineros.
El duro tiene 180 dobleros, ó 30 sueldos mallorquines.
El quintal mall. se compone de 4 arrobas de 25 lib. cada una.

rencia à 100 libr. castelitanas.
100 libras dichas..... á 105 libras catalanas
100 quarteras mallorquinas rinden unas.. 133 fanegas Cast.
100 dichas unas..... 104 quarteras catalanas.
100 dichas unos..... 29 5 sextos caices de Alicante.